



PERÚ

Ministerio del Interior

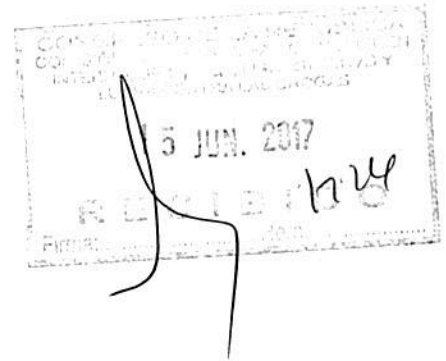
Despacho Ministerial

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Lima, 12 JUN 2017

OFICIO N° 638 -2017/IN/DM

Señora Congressista
LUCIANA LEÓN ROMERO
Presidenta
Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno,
Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas
Congreso de la República
Presente.-



Asunto : Opinión sobre el Proyecto de Ley N° 232/2016-CR, Ley que propone modificar el Decreto Legislativo N° 1148, Ley de la Policía Nacional del Perú

Referencia : a) Oficio N° 559 P.O. 2016-2017-CDNOIDA-CR
b) Oficio N° 561 P.O. 2016-2017-CDNOIDA-CR
c) Oficio N° 000561-2017/IN/OGAJ

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación a los documentos de la referencia a) y b), a través de los cuales solicita opinión sobre el Proyecto de N° 232/2016-CR, Ley que propone modificar el Decreto Legislativo N° 1148, Ley de la Policía Nacional del Perú.

Al respecto, en atención a lo solicitado, remito para su conocimiento y fines pertinentes, copia del documento de la referencia c), elaborado por la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,


CARLOS BASOMBRIO IGLESIAS
MINISTRO DEL INTERIOR

CC: GA

JAVM/IBR/JRS
RUD: 20170001513874

OFICIO N° 559 P.O. / 2016-2017-CDNOIDA-CR

Lima, 10 de Febrero del 2017

Señor
CARLOS BASOMBRIO IGLESIAS
 Ministerio del Interior
 Plaza 30 de Agosto S/N. Urb. Corpac
SAN ISIDRO

Referencia: **OFICIO N°090/2016-2017-CDNOIDA-CR**

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi condición de Presidenta de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas, para que se sirva emitir Opinión Técnica del Proyecto de Ley N° 232/2016-CR, Ley que Propone modificar el numeral 16 del artículo 10 e incorpora el numeral 17 al artículo 10 del Decreto Legislativo 1148, Ley de la Policía Nacional del Perú. Adjunto copia del proyecto.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mayor consideración y estima.

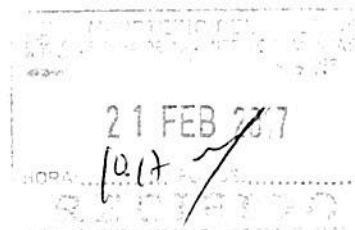
Atentamente,




LUCIANA LEÓN ROMERO
 Presidenta

Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno,
 Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas

/MP



OFICIO N° 561 P.O. / 2016-2017-CDNOIDA-CR

Lima, 10 de Febrero del 2017

Señor General PNP
VICENTE ROMERO FERNANDEZ
Director General Policía Nacional del Perú
Plaza 30 de Agosto s/n Urb. Corpac
San Isidro.-

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez, para que se sirva emitir Opinión Técnica del Proyecto de Ley N° 232/2016-CR, Ley que Propone modificar el numeral 16 del artículo 10 e incorpora el numeral 17 al artículo 10 del Decreto Legislativo 1148, Ley de la Policía Nacional del Perú. Adjunto copia del proyecto.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima.



[Handwritten signature]

LUCIANA LEÓN ROMERO
Presidenta

Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno,
Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas

/MP



PERÚ

Ministerio del Interior

Firmado por LOBATON FUCHS Paola Liliana (FAU20131366966)
Fecha: 2017.05.22 16:39:41 -05:00
Motivo: Soy el Autor del Documento
Ubicación: San Isidro

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

San Isidro, 22 de Mayo del 2017

OFICIO N° 000561-2017/IN/OGAJ

Señor(a)
JOSE ANGEL VALDIVIA MORON
SECRETARIO GENERAL
Presente.

Asunto : OPINIÓN SOBRE PROYECTO DE LEY N° 232/2016-CR, LEY QUE MODIFICA EL NUMERAL 16 DEL ARTÍCULO 10, INCORPORA EL NUMERAL 17 AL ARTÍCULO 10 DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1148, LEY DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ. HT.N° 20170158158

Referencia : OFICIO N° 559-P.O./2016-2017-CDNOIDA-CR (10FEB2017)

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia mediante el cual se solicita opinión legal respecto del Proyecto de Ley N° 232/2016-CR, Ley que modifica el numeral 16 del artículo 10, incorpora el numeral 17 al artículo 10 del Decreto Legislativo N° 1148, Ley de la Policía Nacional del Perú.

Sobre el particular, corresponde señalar que el Decreto Legislativo N° 1148, Ley de la Policía Nacional del Perú ha sido derogado expresamente mediante la Única Disposición Complementaria Derogatoria del Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú, en ese contexto, carece de objeto emitir opinión al respecto.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi consideración y estima personal.

Atentamente



PLF/abc


.....
PAOLA LILIANA LOBATON FUCHS
Directora General
Oficina General de Asesoría Jurídica
Ministerio del Interior